



ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiuno de Junio del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar Evento Social juntamente con la Asamblea Legislativa, denominado EL ENCUENTRO, día viernes 30 de Junio del 2017, a partir de las 8.30 de la mañana, en la Concha Acústica de esta ciudad, en el cual se estarán realizado diversas actividades, tanto por la Asamblea Legislativa como por parte de esta Alcaldía Municipal, así como también estarán participando diversas Instituciones Educativas de San Pablo Tacachico.- Por lo tanto se harán erogaciones para cubrir algunos gastos de dicho evento, como refrigerios, agua, productos para decorar y otros.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, para que firme Convenio 02-17 con Universidades Doctor Andrés Bello y Modular Abierta, en el marco del Programa de Becas a estudiantes del municipio de San Pablo Tacachico, impulsado por esta Municipalidad.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- En vista de la solicitud presentada por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esa Alcaldía; referente a que se le conceda permiso con goce de sueldo y de carácter temporal por un período de quince días calendario comprendido del 05 al 19 de Julio del 2017, por motivos de viaje fuera del país para cubrir asuntos familiares.- Por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder el permiso de forma temporal que solicita la Licenciada María Flor Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía, por motivos de viaje fuera del país para cubrir asuntos familiares, durante el período antes mencionado, dicho permiso será con goce de sueldo, ya que la Lcda. de Escobar ha trabajado arduamente hasta en horas extraordinarias, las cuales en ningún momento se le han cancelado, cabe mencionar que de Enero hasta el 15 de Junio del 2017, según el detalle en la Tarjeta Electrónica de Horario (de Informática con Huella Digital) ha trabajado 127.21 horas extras, equivalentes a 15.90 días, por tal razón este Concejo Municipal considera darle **permiso compensatorio** con goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS



SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$265.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Amílcar Chacón Portillo, pago por suministro y transporte de 24 metros cúbicos de barro y una camionada de zacate de arroz, para la fabricación de adobes, los cuales se utilizarán en el Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HABITAT MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, CANTON EL TRÁNSITO”.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$540.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0114 y 0117 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 18 pelotas de fútbol (MIKASA # 5), 4 para la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, y 14 para el inicio del Torneo de Papy Fútbol en las Categorías: Libre y Oro, a realizarse en cancha del Polideportivo Municipal de esta ciudad.- Promoción al deporte a nivel local, como una forma de contribuir a la prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a los Artículos 62 numeral 1 y 63 inciso 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), Artículos 73 literal “L” y 75 literal a) del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Imponer amonestación oral privada al señor ELY EDMUNDO CONTRERAS CONTRERAS, quien desempeña el cargo de Barrendero de Calles de esta Alcaldía Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y agréguese al expediente respectivo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0116 y 0129 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 5 pelotas MIKASA # 5 para las diferentes actividades deportivas, específicamente en la disciplina del fútbol del municipio de San Pablo Tacachico; esta oportunidad se entregan a las siguientes comunidades: Caserío El Once del Cantón Campana(4 balones), Colonia Nueva Tacachico (1 balón).- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 25/100 Dólares (\$120.25), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento de los siguientes vehículos municipales: Pick up HILUX Placa N° N 184247 (Reparación y Cambio de Aceite), Mantenimiento de Motocicleta Placa N° N-134665 y Güiros- Tractores corta grama, todos



propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$335.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 2456, 2457, 2459 Y 2460 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SETECIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$5,705.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 010820 y 010818 de Mueblería Bendición de Dios, de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 19 planchas para echar pupusas, marca La Favorita de dos quemadores, a razón de \$105.00 c/u; 165 Ventiladores Marca Súper Deluxe razón de \$14.00 cada uno; y 200 sillas mega, a razón de \$7.00 cada una.- Según detalles en las cotizaciones respectivas.- Para celebración del DIA DE LAS MADRES, en diferente comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, durante el corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO VEINTICUATRO 61/100 DÓLARES (\$1,124.61), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00477 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 15/06/2017, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Junio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 0/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, pago que corresponde al mes de JUNIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Milagro del Carmen Marroquín Méndez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados



de profesora de Informática del Centro Escolar del Caserío San Jorge de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 66 Acta 1 del 05 Enero del 2017.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia





Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de JUNIO del 2017.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de JUNIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 21 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **JUNIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de JUNIO del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de JUNIO del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$178.00), del 75% del FODES, para



cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en 2 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes y jueves de cuatro a seis de la tarde, en la Concha Acústica de esta ciudad, pago que corresponde al mes de JUNIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Sindy Yamileth García Jaco, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del Fondo Común Municipal, al Instituto Nacional de San Pablo Tacachico, para utilizarlos en Premios del Primero, Segundo y Tercer Lugar de equipos ganadores del Torneo de Papy Fútbol Categoría Libre, en cancha de Talcuhaluya; el cual lo realizará un grupo de estudiantes de 3º Año de Bachillerato de dicho Instituto, con el objetivo de recaudar fondos para cubrir parte de los gastos de sus respectivas graduaciones.- Esta contribución la recibe la señora Teresa de Jesús Portillo de Salazar, Profesora de dicho Centro Educativo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de esta contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$3,600.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0151 de la empresa ECOLED, S. A. DE C. V., por el suministro de 8 Lámparas de 60 watt Tecnología LED, **las cuales se instalaron en zona urbana del municipio de San Pablo Tacachico.**- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001211-7 GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,495.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, para cancelar 2 Planillas, así: 1 planilla del Proyecto: Construcción de Acera Peatonal calle principal desde la Unidad de Salud hacia la entrada principal San Pablo Tacachico, por la cantidad de \$1,810.00; 1 planilla del Proyecto: Construcción de Cuneta con Parrilla de Hierro entrada Barrio La Cruz de esta ciudad, por la



cantidad de \$685.00.-Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$685.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de 2 albañiles y 3 Auxiliares, por trabajos realizados en el Proyecto: Construcción de Canaleta con Parrilla en Paso Vehicular en Barrio La Cruz de San Pablo Tacachico, periodo del 12 al 24 de Junio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$1,810.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de 4 albañiles y 10 Auxiliares, por trabajos realizados en el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde Unidad de Salud hasta entrada principal de esta ciudad, período del 12 al 24 de Junio del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,840.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Martín Antonio Jiménez Ramos, en concepto de pago por transporte de 821 quintales de fertilizantes 16-20-0 Fertica, para el Proyecto Campaña Agrícola Municipal, apoyo al Sector Productivo del municipio de San Pablo Tacachico, durante las entregas del 12 al 19 de Junio del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Walter Saúl Castillo Saavedra, en concepto de pago por trabajos de elaboración de Parrilla, Estructura de 16 metros de longitud, a razón de \$16.85 cada metro; Proyecto: Construcción de Parrilla en calle antigua a San Juna Opico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,195.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, en concepto de pago por suministro de los siguientes materiales: 4 camionadas de arena de río de 6.20 metro cúbico, a razón de \$110.00 camionada.; 2 camionadas de 6.20 metros cúbicos de grava, a razón de \$200.00 camionada.; 3 camionadas de tierra blanca de 6.20 metros cúbicos de tierra blanca, a razón de \$60.00 camionada.; y 5 camionadas de 6.20 metros cúbicos de Desalojo de material inservible, a razón de \$35.00 cada viaje.- Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde la Unidad de Salud hacia la entrada principal de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-





ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, en concepto de pago por suministro del siguiente material: 1 camionada de arena de río de 6.20 metro cúbico, a razón de \$110.00.- Proyecto: Construcción de Canaleta con Parrilla en Paso Vehicular en Barrio La Cruz de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 25 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 22 de Mayo al 25 de Junio del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$43,561.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0074 de la empresa Rivera Carrillo, del señor Ronald Adalberto Rivera Carrillo, por el suministro de 3,556 quintales de abono (sulfato de amonio), para la Ejecución del Proyecto: “CAMPAÑA AGRÍCOLA MUNICIPAL”, APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2017, EN BENEFICIO DE TODOS LOS AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 0012 de Serigrafía y Confecciones LA MORENA de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de 10 camisetas, 8 camisas polo y 6 delantales, para uniformes del personal del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), del 75% del FODES, en concepto de pago final (segundo 50%) de la factura número 0057 de la empresa CREA RADIO EL SALVADOR del señor René Mauricio Luna, valor por traslado de Radio



Municipal 90.5 que consiste en Desmontaje y Montaje de Torre y Antenas, traslado de cabina y equipo ubicados en el antiguo Mercado Municipal, hacia el Palacio Municipal.- El monto total de la factura es de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00), por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,335.00.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Roberto Antonio Marroquín Avelar, Propietario del Vivero Gardenia Gabriela; por el suministro de las siguientes plantas y árboles, así: 135 Manto dorado y Danta limón, a razón de \$1.40 c/u; 230 danta limón repuestas por Poli alta, a razón de \$1.40 c/u; 160 crotos, a razón de \$1.80 c/u; 144 Bambú repuestos por Croto y Manto dorado, a razón de \$1.50 c/u; y 16 Ficus grandes, a razón de \$20.00 c/u., para reforestar el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 90/100 DOLARES (\$185.90), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/05 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente a los meses de Mayo y Junio del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día miércoles 04 de Julio del corriente año, se finalizará el Torneo de Fútbol Rápido, en la Cancha de Fútbol del Mini Complejo Deportivo de esta ciudad, y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, y la Recreación, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en la siguiente forma:

<b>PREMIOS TORNEO FÚTBOL RÁPIDO</b>	
Primer Lugar	\$ 200.00
Segundo Lugar	\$ 150.00
Tercer Lugar	\$ 100.00
Cuarto Lugar	\$ 75.00
Quinto Lugar	\$ 60.00
Sexto Lugar	\$ 40.00
Séptimo Lugar	\$ 30.00
Goleador	\$ 15.00
Menos vencido	\$ 15.00
Mas disciplinado	\$ 15.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 700.00</b>



Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00), a nombre del señor Carlos Armando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, del Representante de cada uno de los equipos que resulten ganadores en la final de dicho torneo.- También se les contribuye con honorarios arbitrales para las fases de semifinal, partido por el tercer y cuarto lugar, así como el partido de la final, también se apoya con Canopys, Sonido, Cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 10/100 DÓLARES (\$428.10), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70206519 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de Gaseosas, Cervezas y Jugos, así como también agua cristal y Power; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Sindy Yamileth García Jaco, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$198.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime de Jesús Recinos, en concepto de pago por 22 días laborados en servicios sanitarios del mercado municipal, en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, a razón de \$9.00 diarios, durante el mes de JUNIO del corriente año, conforme al reporte respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$171.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel León Calderón, en concepto de pago por 19 días laborados en área de servicios sanitarios del Mercado Municipal, a razón de \$9.00 diarios en funciones de mantenimiento y limpieza y cobro, durante el mes de JUNIO del 2017, conforme al reporte respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., en viajes extras durante seis días en el período del 18 al 27 de Abril y 02 y 04 de Mayo del 2017, a razón de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **JUNIO** del 2017.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 14 del Acta 2 del 12 de enero del 2016.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor David Concepción Sánchez Portillo, valor por el suministro de los siguientes Viniles: 1 de 2X1.50 metros, con la descripción Apertura de Camino Vecinal que conduce de San Isidro Lempa hacia caseríos El Once y Chinchiquilaya, valor \$75.00; y 20 Viniles pequeños de publicidad medidas tamaño carta, para basureros que se instalarán en la ciudad de San Pablo Tacachico, con la descripción siguiente: Tu Gobierno Local en Acción, Logo de la Alcaldía y Redes sociales, a razón de \$2.50 cada uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Héctor Joaquín Flores Menjívar, en concepto de anticipo del 30% , por Creación y Desarrollo del Sitio Web desde todas sus ópticas, de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, consistente en: Portal de la Alcaldía Municipal, Radio Municipal 90.5 FM., Sistema de Transmisión en vivo.- El monto total a cancelar es de UN MIL CIENTO DIECIOCHO 50/100 DÓLARES (\$1,118.50), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$788.50).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$640.00), del 75% del FODES, valor que corresponde por la fabricación de 16 basureros de estructura metálica, a razón de \$40.00 cada uno, para ser instalados en diferentes lugares del casco urbano de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, valor de trabajos como Encargado de Obra del Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde Unidad de Salud hasta entrada principal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Ramón Trigueros Flores, en concepto de pago por el suministro de 30 Uniformes completos que incluye pantalón y camisa, a razón de \$40.00 cada uno, para el personal de mantenimiento y barrido de calles urbanas, de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SEIS 13/100 DÓLARES (\$806.13), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 366583 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de materiales varios para la construcción de Caseta de Parada de Buses en la Entrada principal del casco urbano del municipio de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA 65/100 DÓLARES (\$570.65), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 366372 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de Un Asiento para Inodoro blanco y 8 Inodoros Acuacer 80038 blanco para el Instituto Nacional de San Pablo Tacachico; enmarcado dentro del Proyecto: CONTRIBUCIÓN SOCIAL COMO PREMIO DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 55/100 DÓLARES (\$1,297.55), del 75%





del FODES, para cancelar factura número: 366367 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de materiales varios para el Proyecto: Construcción de Canaleta con Parrilla en Paso Vehicular en Barrio La Cruz de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS TREINTA 41/100 DÓLARES (\$630.41), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 366373 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de materiales varios para la fabricación de basureros metálicos instalados en diferentes lugares de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES (\$356.90), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 367150 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de materiales varios para el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde Unidad de Salud hasta entrada principal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 011048 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de Un metro cúbico de grava # 1 para la construcción de Puente Vehicular Sencillo Tipo Bóveda, en Colonia San Pedro Caserío Copinula de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA 20/100 DÓLARES (\$650.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 010662, 10547 y 10722 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro materiales varios para el Proyecto: Construcción de Canaleta con Parrilla en Paso Vehicular en Barrio La Cruz de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 25/100 DÓLARES (\$2,228.25), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 010978, 11145, 10805 y 10969 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro materiales varios para el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde Unidad de Salud hasta entrada principal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,250.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,250.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (seis personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de **Junio** del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Junio** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la compra de Botas y Capas Impermeables, para el personal que labora en el Proyecto: Municipalidad de San Pablo Tacachico Gestión Integral del agua y la prestación de servicio de agua potable y saneamiento básico en colonia Las Delicias y Caserío Barillas, San Pablo Tacachico.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad que se realice el proceso de compra conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Veintidós 99/100 Dólares (\$22.99), del 75% del FODES, para cancelar la siguiente factura: 436074 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado JUNIO 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación



de OCHOCIENTOS VEINTIDOS 06/100 DÓLARES (\$822.06), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 723428 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Complejo Deportivo de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado JUNIO 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Nueve 00/100 Dólares (\$9.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 09939 de Ferretería San Pablo, por el suministro de un tubo PVC de 1 ¼ ” de drenaje y dos tapones PVC de 1 ¼” , para colocar pancarta de Parvularia del Centro Escolar del Caserío San Jorge de esta jurisdicción. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Someter a Concurso de Ascenso la siguiente plaza: ADMINISTRADOR/A DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, a empleados de carrera que tuvieran interés en dicha Plaza.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Someter a Concurso Abierto la Plaza de ENCARGADO/A DE TAQUILLA del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, de conformidad al Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,046.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Israel Saravia Arias, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneo de Fútbol Inter Escolar Municipal, Categorías Sub 15 y Sub 20 del municipio de San Pablo Tacachico, como una forma de contribuir al deporte y apoyo al mismo; así como también como Programa para prevenir la violencia en nuestro municipio. A continuación el detalle de los juegos, así: 42 juegos en la Categoría Sub 15 y 27 juegos en la Categoría Sub 20, según detalle anexo y reporte de arbitraje por cada juego disputado, siendo los valores de: Catorce 00/100 Dólares(\$14.00) por juego normal, y Diecisiete 00/100 Dólares (\$17.00) por cada juego en la Comunidad Ita Maura y Cantón El Tránsito de esta jurisdicción; así como también Veintiún 00/100 Dólares (\$21.00), por cada juego de Semifinal (4 juegos en total en ambas categorías); Veintiún 00/100 Dólares (\$21.00) por cada juego por el Tercer Lugar (2 en total en ambas categorías) y Veintiún 00/100 Dólares (\$21.00) por cada juego de partidos finales de los mencionados torneos (2 en total en ambas categorías).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y



Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: OBRAS DE MITIGACIÓN EN POZO DE AGUA POTABLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar el suministro de materiales y mano de obra para la Ejecución del proyecto: OBRAS DE MITIGACIÓN EN POZO DE AGUA POTABLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, al señor José Liberato Serrano Navarro, por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$47,825.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y EN BASE A LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, **ACUERDA:** ADJUDICAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: OBRAS DE MITIGACIÓN EN POZO DE AGUA POTABLE CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AL INGENIERO OTONIEL SALOMÓN AGUILAR RAMÍREZ, POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN MONTO DE DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

Lloña Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.

Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidora Suplente.

Zoila América Portillo Villanueva.  
2º Regidora Suplente.



María Maudalena Santos Duarte,  
3° Regidor Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.